

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

1930 *Resolución CLT/35/2019, de 7 de enero, por la que se archiva el expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del compartimento de retablo Martiri de sant Baldiri, de Lluís Dalmau.*

Dado que por la Resolución CLT/1373/2017, de 9 de junio, se incoó expediente de declaración de Bien Cultural de Interés Nacional a favor del compartimento de retablo Martiri de sant Baldiri, de Lluís Dalmau («DOGC» núm. 7391, de 15.6.2017);

Visto lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

1. Archivar las actuaciones del expediente de declaración de Bien Cultural de Interés Nacional a favor del compartimento de retablo Martiri de sant Baldiri, de Lluís Dalmau y, en consecuencia, dejar sin efectos la Resolución CLT/1373/2017, de 9 de junio, por la que se incoó dicho expediente.
2. Notificar esta Resolución a las personas interesadas.
3. Comunicar esta Resolución al Registro de Bienes Culturales de Interés Nacional y dar traslado al Registro General de Bienes de Interés Cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 7 de enero de 2019.—La Consejera de Cultura, Laura Borràs i Castanyer.